

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113737

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

UNIPIES

Denominación del Signo: UNIPIES

Reivindicación de colores: NEGRO, AZUL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cremas no medicinales para los pies; descamantes para los pies; desodorantes para los pies; espráis desodorantes para los pies; exfoliantes para los pies; jabón líquido para baños de pies; jabón líquido utilizado en baño de pies; jabones antitranspirantes para los pies; jabones líquidos para baños de pies; lociones no medicinales para los pies; mascarillas para el cuidado de la piel de los pies; polvos no medicinales para los pies; polvos para los pies [que no sean medicinales]; preparaciones no medicadas para el baño de pies; preparaciones no medicinales para el cuidado de los pies; uñas postizas para los dedos de los pies; uñas postizas para los pies; cosméticos y preparaciones de cuidado personal.

44: Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

karen tatiana gomez dominguez
av calle 9 #62-84
BOGOTA 111611 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

karen tatiana gomez dominguez, av calle 9 #62-84, BOGOTA 111611 CUNDINAMARCA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.